



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DERECHOS SOCIALES



OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2024

En este documento se presentan los principales objetivos y líneas de actuación para el año 2024.

No contiene, por tanto, la globalidad de la actividad ordinaria del Instituto, de la que se da cumplida cuenta en los informes mensuales y trimestrales que se trasladan a los órganos de control de este: *Comisión Ejecutiva y Consejo General*, sino que se centra en las PRIORIDADES y RETOS que consideramos ESTRATÉGICOS para el año 2024.

Asimismo, se realizará un seguimiento del desarrollo de los objetivos y líneas de actuación en las reuniones mensuales de la Comisión Ejecutiva del Imsero, así como en las reuniones trimestrales del Consejo General del Imsero.

Este 2024 se inicia con un nuevo Gobierno, un ejecutivo con una agenda renovada en la que el proceso de transformación de nuestro modelo de cuidados de larga duración definitivamente adopte el marco conceptual de un enfoque centrado en la persona avanzando en todos los ámbitos que hacen posible este complejo itinerario de cambio cultural.

Deseamos otorgar a la atención en el entorno habitual la importancia que merece y es expresada sucesivamente por los grupos de población afectados. Y, como no, promover en nuestros propios centros un itinerario de cambio, en construcción permanente, que transita entre la adecuación y mejora de los ambientes y diseño, hasta la adaptación organizacional para que la mejor atención sea posible a través de la personalización y participación activa de las personas que los habitan.

En el marco de este cambio, es vital que el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero), realice las modificaciones, tanto internas como externas, que le permitan ejercer un rol predominante en el sistema.

Para ello, es fundamental acometer una serie de cambios internos que refuercen los recursos con los que cuenta para cumplir sus fines. Para ello, es fundamental el fortalecimiento de las plantillas, contando con un personal que continúe comprometido con la prestación de un servicio público de la máxima calidad. Pero también lo es la apuesta decidida por la eficiencia energética, la digitalización del Instituto y la simplificación y publicidad de los procedimientos utilizados para ejercer sus competencias. A estos efectos, cabe destacar los esfuerzos a realizar en materia de gestión económico-financiera, incorporando herramientas que permitan un mejor monitoreo de los expedientes económicos y la explotación de los datos derivados de los mismos. También ocurre esto en el Sisaad, donde debe profundizarse en el proceso de mejora de la calidad de los datos, con la colaboración de las comunidades autónomas.

Continuando con lo externo, 2024 ha de ser también un año de importante impacto normativo, pues pronto se iniciarán los trabajos de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en



situación de dependencia, acompañada de una serie de cuestiones que también deberán ser reguladas partiendo de una nueva óptica y la experiencia aprendida en estos casi 20 años de gestión del sistema.

Esta iniciativa es complementaria a otras como la Estrategia Estatal de Desinstitucionalización o la Estrategia europea de cuidados, acordadas con los Interlocutores Sociales. Todas ellas participan del mismo marco conceptual que prioriza la autonomía, y la personalización como principios irrenunciables de cualquier sistema de cuidados. Sin olvidar otros proyectos legislativos que se desarrollan en el ámbito de nuestro departamento Ministerial.

En lo que se refiere a la red de centros del Imsero, las líneas fundamentales de trabajo parten de conceptos clave como son la personalización de los cuidados, la participación e integración social de las personas vinculadas a la red de centros o la mejora de la accesibilidad universal, sin perder de vista la necesidad de responder al fenómeno de la soledad. Asimismo se está afrontando ya el grave problema que vivimos en todo el sector de falta de profesionales, tanto de atención directa como de perfiles profesionales de la salud, como es el caso de enfermería y médicos, y que deben tratarse con las organizaciones sindicales y empresariales. Además, durante este 2024 se plantea una inversión decidida tanto en reformas como en equipamiento para los centros, siempre desde la colaboración y coordinación con los territorios en los que están ubicados estos centros de cara a conseguir la máxima eficacia y utilidad de los mismos., siempre en el marco de garantizar la continuidad de los apoyos y cuidados de las personas. Para ello, también ha de ser una prioridad el acercamiento de los centros al resto de entidades públicas presentes, logrando sinergias en su funcionamiento.

Por otra parte, durante este año, se continuará en la senda ya iniciada en otra área de actividad de la casa, la destinada a los programas de turismo y termalismo, incorporando a los propios usuarios y usuarias de estos programas a la evaluación de los mismos, de tal forma que se optimice la calidad de los mismos; y dando a conocer el resultado de esta evaluación a las organizaciones sindicales y empresariales.

Por último, 2024 ha de ser también el año de la potenciación del conocimiento en el Imsero, de tal manera que el Instituto recupere un papel referente en la investigación, documentación y transferencia de conocimiento en materia de envejecimiento: estudios, estrategias, formación o puesta a disposición de los fondos documentales. Pero no solo eso, sino que además de lo anterior, este debe ser el año de realizar una apuesta ambiciosa por el alcance internacional de las iniciativas del Instituto y de la mejora en la difusión y comunicación del conocimiento y actividad del Imsero.

El presente documento recoge, sin duda, objetivos ambiciosos, pero por otra parte totalmente necesarios para que el servicio público que el Imsero hoy tiene encomendado se presente con las máximas garantías a la ciudadanía.



SECRETARÍA GENERAL

En cuanto a los objetivos que plantea la Secretaría General del Instituto para 2024, destacan, en primer lugar, los destinados a atender las necesidades de recursos humanos del Imserso en un contexto marcado por la senda iniciada con el fin de reducir la temporalidad del empleo público, reforzar la plantilla, así como por la necesidad de abordar el cambio generacional en las plantillas, ofreciendo a la ciudadanía un servicio público de máxima calidad.

Por otro lado, la apuesta por la eficiencia energética también marca estos objetivos, pues se considera fundamental realizar una serie de medidas que nos proporcionen un entorno de trabajo totalmente alineado a los estándares en esta materia.

La investigación es otra de las prioridades del Instituto en este 2024, por lo que se han planteado una serie de objetivos que ayuden a potenciar esta área de actividad, así como con el fin de fortalecer el papel de referencia que, en materia de publicaciones y documentación, ostenta el Imserso.

Todo ello sin dejar de lado cuestiones tan importantes como es la presencia y el liderazgo internacional del Imserso, así como en el caso de iniciativas como la Red de Ciudades Amigables.

Por último, es fundamental afrontar la necesidad de potenciar toda la actividad del Instituto a través de una estrategia de comunicación que permita que la ciudadanía y actores implicados perciban, de forma holística, la actividad desarrollada.

RECURSOS HUMANOS

1. Atender las necesidades de RR.HH. en los centros adscritos al Imserso y reducir la tasa de temporalidad del empleo público.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
1.1. Coordinar y gestionar los procesos selectivos de 250 plazas de personal laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2021/22, junto con los representantes de los trabajadores y trabajadoras.		
1.2. Convocar y resolver concurso específico para la cobertura de 48 vacantes del personal funcionario (niveles 22 a 28 vacantes o con ocupación provisional).		
1.3. Convocar y resolver concurso general para la cobertura de 90 vacantes del personal funcionario (niveles 14 a 20 vacantes o con ocupación provisional).		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
1.4. Elaborar un manual relacionado con permisos para facilitar la conciliación, relacionado con la posible implantación de la base de datos de Gepe (control horario).		

RÉGIMEN INTERIOR

2. Implantar actuaciones para racionalización del gasto público y de eficiencia energética.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
2.1. Suministro e instalación de puntos de carga de vehículos eléctricos en el aparcamiento del edificio de los SSCC.		
2.2. Sustitución de lámparas y luminarias existentes en el interior del edificio por otras de bajo consumo. Sustitución de las lámparas de iluminación de la fachada por luminarias de bajo consumo.		
2.3. Sustitución de lámparas y luminarias existentes en el interior del edificio por otras de bajo consumo. Sustitución de las lámparas de iluminación de la fachada por luminarias de bajo consumo.		
2.4. Sustitución de luminarias del exterior que estén estropeadas.		
2.5. Contratación de un bucle inductivo para varias zonas en los SSCC.		

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO TÉCNICO

3. Mejorar la comunicación y la imagen institucional a través de la difusión de contenidos técnicos y resultados de estudios.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
3.1. Elaborar un Plan de Comunicación de acuerdo con los objetivos para 2024		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
3.2. Dar más visibilidad a los proyectos del Área de Coordinación de Estudios y a los realizados por los Centros de Referencia.		
3.3. Diseñar un mecanismo de coordinación interna para mejorar la comunicación institucional		
3.4. Desarrollar un “taller de portavoces” con los puntos focales para comunicación dentro de las unidades y centros del Imserso.		
3.5. Impulsar y dar difusión al nuevo espacio digital para la difusión de conocimiento y estudios.		

4. Potenciar la investigación y desarrollo de estudios en los temas prioritarios.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
4.1. Desarrollar estudios de investigación en los temas prioritarios tanto en solitario como en colaboración con otras entidades.		
4.2. Potenciar la publicación y difusión de resultados de los estudios en revistas y foros, tanto especializados como divulgativos.		
4.3. Potenciar la función de coordinación, asesoramiento y apoyo de proyectos de investigación y estudios de los Centros de Referencia Estatales.		

5. Potenciar la presencia internacional y mejorar la difusión de información internacional a nivel nacional y entre en el personal del Imserso.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
5.1. Definir la posición nacional y dar seguimiento a las acciones competencia del Imserso en el marco de la Unión Europea, Naciones Unidas y otras organizaciones y grupos de trabajo de carácter internacional.		
5.2. Proporcionar retroalimentación a los informes internacionales procedentes de NNUU y la Comisión Europea, así como de otros posibles organismos internacionales relativos a las materias competencia del Imserso		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
5.3. Establecer un foro de coordinación interna y con los centros del Imserso en materia internacional, manteniendo reuniones periódicas que aseguren la coordinación en materia de relaciones internacionales.		
5.4. Elevar la difusión de los avances internacionales en materia de envejecimiento y cuidados de larga duración a través de la página web, de la revista del Imserso y de otros medios.		

6. Apoyar el crecimiento, actividad e impacto de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores en España en el marco de la Década del Envejecimiento Saludable.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
6.1. Aumentar de manera significativa el número de ayuntamientos de la Red.		
6.2. Impartir formación a través de dos ediciones del curso virtual “Cómo ser una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores”.		
6.3. Desarrollar herramientas y recursos prácticos para los ayuntamientos vinculados a la Red: Sección web: aprendiendo de la evidencia.		
6.4. Celebrar el IV Encuentro de ayuntamientos para la dinamización de la Red en España.		
6.5. Diseño e implantación de la iniciativa virtual “Cafés en Red” para mejorar la gestión del conocimiento en la Red.		
6.6. Aumentar la visibilidad de las personas mayores en la Red y su contribución a los procesos de amigabilidad, a través de actividades específicas en el blog y el IV Encuentro de Ayuntamientos.		



7. Coordinar el desarrollo de planes y estrategias vinculadas a los cuidados de larga duración y la soledad.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
7.1. Apoyo a la Dirección y a la Secretaría de Estado para la elaboración del Plan Español de Cuidados de Larga Duración, con la participación de los interlocutores sociales.		
7.2. Apoyo para la aprobación del marco estratégico y el plan operativo frente a la soledad no deseada, con la participación de los interlocutores sociales.		

8. Elevar el impacto de las actividades formativas en los sectores objeto de competencia del Imserso, como las personas mayores y las que se encuentran en situación de dependencia.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
8.1. Abordar a través de actividades formativas un mayor número de temas estratégicos e incidir en las más relevantes en la actualidad, como la soledad, el edadismo, la desinstitucionalización y el sistema de cuidados.		
8.2. Elevar el número de profesionales a los que se proporciona formación especializada		
8.3. Ampliar el sistema de seguimiento anual del Plan de Formación Especializada para conocer de forma integrada la información de todos los cursos realizados.		

9. Fortalecer la función de referencia y promover el acceso a documentación relevante mediante la mejora de las publicaciones y disponibilidad de los fondos documentales.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
9.1. Elaboración de nuevo espacio virtual para la difusión de conocimiento y estudios que pretende dar continuidad a los contenidos de anteriores revistas digitales del Imserso "60 y Más" y "Autonomía Personal"		
9.2. Digitalización de contenidos que por su antigüedad no se cuenta con una versión digital.		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
9.3. Diseño e implantación de un sistema integrado de documentación con todos los fondos de los Centros del Imserso y los Servicios Centrales.		

10. Seguir avanzando en la mejora de la atención directa a la ciudadanía en todos los temas competencia del Imserso a través del call center y el servicio de atención presencial.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
10.1. Diseño e implantación de un sistema de seguimiento de la actividad desarrollada por la Oficina de Información de Atención al Público del Imserso.		



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA

ÁREA ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

La obligatoriedad de disponer de un aplicativo auxiliar para la gestión económica y presupuestaria se puede lograr de dos formas distintas:

- Mediante la cesión de GESECO, aplicación propiedad del INSS, adaptada y personalizada para Imserso.
- Con la participación de la unidad de informática, iniciar el desarrollo del análisis funcional de una aplicación auxiliar de gestión económica para efectuar el seguimiento presupuestario que GEXI no contempla. La licitación del contrato, una vez culminado dicho desarrollo, se extendería durante 2024 y en 2025 su implantación se realizaría en toda la Entidad.
- Elaboración de un informe anual de los gastos efectuados a través del Fondo de Maniobra con objeto de su análisis y estudio de la adecuación a este procedimiento, una vez se haya producido el cierre definitivo del presupuesto 2023 en SICOSS.
- Elaboración de un MANUAL SOBRE GESTIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA para su uso por todos los centros gestores de dicho fondo derivado de las recomendaciones de la Intervención Delegada en su último informe de control financiero.
- Carga del anteproyecto y proyecto de Presupuesto de 2024 en el nuevo aplicativo PRISMA, de la Secretaría de Estado de Presupuestos.
- Entrada en producción de una base de datos para el control de gastos plurianuales y de tramitación anticipada.
- Mejora y ampliación de la información aportada a la Comisión Ejecutiva y Consejo General de la entidad aportando un INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO de la EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, con detalle por Centros de Gestión, programas y capítulos; en formato cuadro y gráficos.
- Participación con la Unidad de informática en el desarrollo de un nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles.
- La gestión financiera de las nóminas y reintegros de PNC y LISMI



1. Implantación en servicios centrales, centros y direcciones territoriales de la aplicación GESCON y de una nueva aplicación de gestión económica.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
1.1. Participación en la elaboración del análisis funcional para la implantación en toda la organización de una aplicación de gestión económica.		
1.2. Implantación aplicativo auxiliar de gestión económico-presupuestaria GESECO.		

2. Gestión del Fondo de Maniobra.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
2.1. Informe de gestión de los gastos gestionados por Fondo de Maniobra, y presentación del mismo a la Comisión Ejecutiva y al Consejo General del Imserso.		
2.2. Manual de Gestión del Fondo de Maniobra.		

3. Patrimonio

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
3.1. Participación en el desarrollo del nuevo aplicativo de inventario de bienes inmuebles.		

4. Seguimiento económico-financiero

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
4.1. Carga del anteproyecto y proyecto de presupuestos 2024 en el nuevo aplicativo PRISMA, de la Secretaría de Estado de Presupuestos.		
4.2. Entrada en producción de una base de datos para control de gastos plurianuales y de tramitación anticipada.		
4.3. Informe mensual de seguimiento de ejecución presupuestaria desglosado por centros de gestión para Comisión Ejecutiva y Consejo General.		



ÁREA DE CONTRATACIÓN/CONSEJERÍA TÉCNICA

El Imserso es una entidad gestora de la seguridad social que cuenta con un volumen de contratación administrativa muy importante, cualitativa y cuantitativamente. Por ello el objetivo fundamental para el año 2024 de continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa mediante la implantación de medidas organizativas y normativas que permitan una racionalización y control de los numerosos procedimientos de contratación en la Entidad en todas las fases del procedimiento, así como la licitación de forma centralizada de nuevos servicios y suministros, de cara a simplificar trámites y plazos, así como el logro de ahorros.

El área de control y calidad de la contratación, a petición de las unidades responsables de los diferentes contratos administrativos, y como resultado del control en la ejecución de los contratos, gestionará la posibilidad de imposición de penalidades o la incautación de garantías, así como el archivo electrónico en el expediente de la documentación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones o de las medidas adoptadas. Asimismo, será la unidad encargada de supervisar el cumplimiento de los objetivos de 2024.

Los **OBJETIVOS** para este ejercicio 2024, como mejoras en la gestión de la contratación administrativa, es la elaboración de normativas internas, de obligado cumplimiento para todas las unidades de la Entidad que intervengan en el procedimiento de contratación administrativa, entre las cuales se encuentran:

- Elaboración de una **circular** de la Dirección General dirigida a todos los órganos de contratación de la entidad, sobre **TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES**. Su implantación está prevista dentro del primer semestre.
- Elaboración, para las licitaciones por procedimiento abierto, del cuadro de características de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Elaboración de instrucciones sobre la utilización de la figura de la ENCOMIENDA DE GESTIÓN.
- Elaboración de instrucciones sobre elaboración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas en contratos de servicios centrales: detalle y determinación de la necesidad del gasto, idoneidad del objeto y contenido del contrato.
- Elaboración de instrucciones sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en los casos que estrictamente establece la LCSP.



5. Continuar el proceso de mejora y racionalización de gestión de la contratación administrativa.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
5.1. Elaboración de Circular sobre tramitación de contratos menores.		
5.2. Elaboración, para las licitaciones por procedimiento abierto, del cuadro de características de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.		
5.3. Elaboración de instrucciones sobre la utilización de la figura de la ENCOMIENDA DE GESTIÓN.		
5.4. Elaboración de instrucciones sobre elaboración de Memorias Justificativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas en contratos de servicios centrales: detalle y determinación de la necesidad del gasto, idoneidad del objeto y contenido del contrato.		
5.5. Elaboración de instrucciones sobre la utilización del procedimiento negociado sin publicidad en los casos que estrictamente establece la LCSP.		

ÁREA DE INFORMÁTICA

Los objetivos de la Unidad de Informática se estructuran en cuatro grandes bloques:

- Modernización del puesto de trabajo de los usuarios.
- Actualización tecnológica de infraestructura de comunicaciones.
- Mejora de las aplicaciones y servicios de administración digital.
- Actualización de políticas TIC.

En el primer bloque de actuaciones de modernización del puesto de trabajo de los usuarios se desarrollará una línea de actuación que permitirá actualizar la actual tecnología de protección de los puestos de trabajo basado principalmente en un antivirus, por un producto que dispone de un sistema de monitorización y análisis de los puestos de trabajo, permitiendo su extensión a los servidores del Imserso. La segunda línea de actuación supone la implantación total de un nuevo sistema de que se dotó el Imserso para el acceso a su red privada, en régimen de teletrabajo, utilizando el equipamiento corporativo de que se ha dotado a su personal y facilitando el uso de los recursos locales.



El segundo bloque de actualización tecnológica de la infraestructura de comunicaciones se centra en una actuación para la renovación, instalación y puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura de la red de comunicaciones de Servicios Centrales, en particular, su núcleo o CORE. Ello permitirá disponer de equipamiento de nueva generación con un conjunto de características más amplias y que aportan mayor funcionalidad en la gestión y control.

El tercer bloque de actuaciones se refiere a la mejora de las aplicaciones y los servicios de administración digital, contemplando tres aplicaciones diferentes. La primera de ellas es una nueva aplicación para la gestión de las solicitudes de discapacidad a utilizarse en las Direcciones Territoriales y que se integrará con el nuevo baremo de discapacidad (BAREDI), así como con otros servicios horizontales de administración digital, entre los que se encuentra la emisión de notificaciones electrónicas y la aplicación de registro de entrada y salida GEISER. La segunda responde a una prescripción del Tribunal de Cuentas para que en la gestión de las Pensiones No Contributivas (PNC) se contemple una gestión centralizada de las retrocesiones y se genere una nómina no abonable asociada a la verificación del fallecimiento del beneficiario. Por último, se mejorará la aplicación del Censo de Centros Residenciales (CENRES) para modificar el formulario de recogida de datos y mejorar su funcionamiento en base a la experiencia que ha supuesto la primera campaña de recogida de datos celebrada el pasado año.

El cuarto y último bloque, se refiere a la revisión y actualización de las políticas TIC disponibles en el Imserso relativas a la retención y la conservación de los datos almacenados en sus sistemas de información. Esta actualización viene motivada principalmente por dos razones: la primera, relacionada con la implantación de la suite de productos Microsoft 365 en el pasado año y que ha supuesto la utilización de un nuevo producto de correo con unas determinadas funcionalidades a contemplar; la segunda, el alto nivel de ocupación del equipamiento dedicado al almacenamiento de datos y que conllevará dotarse de más capacidad en el caso de que no sea posible reducir su tamaño, previa tramitación del correspondiente expediente de contratación de suministros para la dotación de nuevos recursos.

6. Modernización del puesto de trabajo de los usuarios.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
6.1. Sustitución de la tecnología de protección del actual antivirus de que dispone el Imserso en los puestos de trabajo con el fin de reforzar su seguridad.		
6.2. Renovación del acceso a la red privada del Imserso en régimen de teletrabajo por parte del personal del Imserso mediante un nuevo sistema de conexión.		



7. Actualización tecnológica de infraestructura de comunicaciones.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
7.1. Renovación de los equipos CORE de red de Servicios Centrales incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento.		

8. Mejora de las aplicaciones y servicios de administración digital.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
8.1. Entrada en funcionamiento de la nueva aplicación de gestión de discapacidad para las Direcciones Territoriales, con integración con el nuevo baremo de discapacidad (BAREDI), notificación electrónica, registro y otros servicios horizontales.		
8.2. Automatización de un proceso centralizado de retrocesión y generación de nóminas no abonables en la gestión de las Pensiones No Contributivas.		
8.3. Refactorización de la aplicación del Censo de centros residenciales (CENRES) para adaptarla al nuevo formulario de datos y mejorar su funcionamiento.		

9. Actualización de políticas TIC

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
9.1. Revisión y actualización de la política de retención y conservación de los datos almacenados en los sistemas de información del Imserso.		



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN

Desde la Subdirección se trabaja de forma habitual para aportar una respuesta clara, fundamentada e inmediata a todas las consultas de la ciudadanía y de los distintos tipos de entidades que llegan a diario, tanto en materia de derechos subjetivos y obligaciones en el ámbito de la discapacidad, del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el ámbito de los servicios sociales para personas mayores, temas relacionados con las prestaciones no contributivas, etc., como en materia de información acerca de la regulación aplicable a su situación, servicios disponibles, petición de datos de distinto tipo, etc. De la misma forma se da respuesta a las distintas cuestiones planteadas por las direcciones territoriales de Ceuta y Melilla; a los escritos de solicitud de información y de inicio y ampliación de actuaciones del Defensor del Pueblo acerca del estado de implementación de las distintas iniciativas del Imserso y acerca de posibles situaciones de desamparo de la ciudadanía en los ámbitos que conciernen al Imserso; a las consultas remitidas desde todas las Áreas (cada una de ellas en el ámbito de su competencia); a las diversas iniciativas parlamentarias, Propositiones de Ley, Propositiones No de Ley y Mociones que llegan igualmente a diario desde los distintos grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

ÁREA DE VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Una vez que se han finalizado los trabajos necesarios para evaluar la extensión de la Escala de Valoración Específica de los 3 a los 6 años, el siguiente paso a realizar, será su validación para su posterior incorporación a la normativa.

Se seguirán convocando las Comisiones Estatales de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Discapacidad y la Dependencia con la finalidad de lograr la homogeneización de criterios comunes en todo el territorio nacional en relación con los distintos aspectos de la valoración, con la participación de la AGE y de las CCAA, con la garantía que ello supone para el trato igualitario de la ciudadanía en este ámbito.

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, se contempla el seguimiento y evaluación del Baremo de discapacidad.



1. Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Discapacidad.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
1.1. Criterios comunes para la valoración de la discapacidad y supervisión de homogeneidad.		

2. Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la aplicación del baremo de valoración de la situación de Dependencia.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
2.1. Homogeneizar criterios a los efectos de modificar el baremo de valoración EVE (3 a 6 años).		

3. Seguimiento y evaluación del Baremo de Discapacidad.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
3.1. Reuniones con los “puntos focales” de las distintas CCAA para conocer dificultades en la valoración de discapacidad, estableciendo propuestas de actuación a elevar a la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento de la Valoración de la Discapacidad, si procede.		
3.2. Promover la evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación del Baremo de Discapacidad, en colaboración con las CCAA y proponer, en su caso, las modificaciones que se estimen procedentes.		

ÁREA DE ESTADÍSTICAS

Se seguirán llevando a cabo trabajos de **depuración del Sisaad**, de manera que tanto la forma de transmisión de los datos como la información contenida en el Sistema respondan a la realidad. Esto requiere de un trabajo constante (mantenimiento de reuniones mensuales con las empresas que gestionan esta aplicación, contestación a las preguntas de las CCAA que llegan a diario, trabajo diario de comprobación, regularización y depuración de datos y de abonos de nivel mínimo) para lo que se está llevando a cabo el refuerzo del equipo.



Se continúa con la **estadística mensual del Sisaad** en formato ampliado, la **estadística trimestral de empleo** en el sector servicios sociales y el **Informe trimestral de monitorización de la mortalidad** en el SAAD.

Se continúa con el **Censo de Centros Residenciales en España**, una operación estadística dentro de las operaciones que realiza el Imsero, incluida en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. Durante el año 2024 se llevará a cabo la recogida de información por segundo año consecutivo para poder contrastar la información recogida el primer año con el segundo.

Por último, se continúa con la serie anual de los informes de servicios sociales dirigidos a las personas mayores.

Todos estos informes serán revisados en su contenido y explicitado su calendario para mejorar el acceso a los mismos.

4. Plan de calidad de datos de la liquidación del nivel mínimo y estadísticas del SAAD y la interoperatividad con la TGSS.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
4.1. Continuar con el plan de calidad del Sisaad que se impulsó en el año 2021 para revisión desajustes SAD con las CCAA (derivado Plan de Choque).		

5. Realización de las actuaciones necesarias para la adaptación del Sisaad a la nueva normativa.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
5.1. Estudiar el impacto económico de los cambios normativos a tramitar.		
5.2. Adaptar el Sistema de Información del SAAD a los cambios normativos que se acuerden.		

ÁREA DE CALIDAD

Al objeto de dar cumplimiento al Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en este año se abordará la actualización de las cartas de servicios existentes, y se elaborarán las correspondientes a los últimos centros de referencia creados.

Con el objetivo de lograr la mejora continua de la calidad del SAAD, según se prevé en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las



personas en situación de dependencia y en el Acuerdo de Acreditación del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de 28 de junio de 2022, se realizará el seguimiento del desarrollo normativo por las CCAA y las actuaciones previstas en el Acuerdo para establecer un Sistema común de evaluación de calidad de los servicios del SAAD.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal se realizará el seguimiento del desarrollo normativo por las CCAA y las actuaciones previstas sobre la cualificación profesional recogidas en el Acuerdo, participando los interlocutores sociales.

6. Coordinar la aprobación de las cartas de servicios de los centros del Imserso (2024-2027) en colaboración con la Subdirección General de Gestión.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
6.1. Impulsar la actualización de las cartas de servicios vigentes.		
6.2 Impulsar la aprobación de las cartas de servicios de los últimos centros creados del Imserso.		

7. Seguimiento y desarrollo del Acuerdo de 28 de junio de 2022 sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
7.1. Realizar el seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo de Acreditación.		
7.2. Impulsar la creación de la Ponencia técnica de evaluación y calidad del SAAD, según el Acuerdo.		
7.3. Coordinar la elaboración por la Ponencia técnica de una propuesta de sistema común para la evaluación de la calidad de los servicios y prestaciones del SAAD		



8. Conocer el estado actual de cualificación de los/las profesionales del ámbito de la dependencia, para analizar el cumplimiento del compromiso de cualificación de los y las profesionales establecido en el Acuerdo de 28 de junio de 2022.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
8.1. Detectar las necesidades de cualificación de los RR.HH. del ámbito de la dependencia, mediante la recogida de información facilitada por las CCAA.		
8.2. Realizar el seguimiento de la normativa autonómica de transposición del Acuerdo aprobado, en materia de cualificaciones de los profesionales de centros y servicios y con la participación de los interlocutores sociales; y posterior presentación a los órganos del SAAD.		
8.3. Elaborar informe sobre las necesidades de cualificación de los profesionales de centros y servicios para elevarlo a la Comisión Delegada, con su presentación a los interlocutores sociales.		

9. Seguimiento y actuaciones relacionadas con el Acuerdo de condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, de 12 de mayo de 2023.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
9.1. Seguimiento del cumplimiento del Acuerdo por las CCAA.		
9.2. Impulsar la regulación de un certificado de profesionalidad específico para la asistencia personal por el Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales (Incial).		

ÁREA DE CONVENIOS

En materia de convenios se destaca para este año, una vez que sea analizado por el Comité Consultivo del SAAD y aprobado el Marco de Cooperación Interadministrativa por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la elaboración y tramitación de los correspondientes convenios con las CCAA para el desarrollo de las prestaciones y servicios del SAAD.



10. Tramitación de convenios y protocolos generales de actuación en las materias competencia del Imserso.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
10.1. Tramitación de los convenios con las CCAA para el desarrollo del marco de cooperación y financiación del nivel acordado de dependencia.		

ÁREA DE NORMATIVA

Una vez iniciadas en 2023, se continuarán con las actuaciones de reforma normativa necesarias relacionadas con la **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, así como la reforma normativa **sobre discapacidad aplicable en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla**.

11. Elaborar la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y colaborar con el resto de las unidades del Imserso en la elaboración de disposiciones normativas.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
11.1. Nueva propuesta de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		
11.2. Nueva propuesta de modificación del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		
11.3. Propuesta de modificación del Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
11.4. Propuesta de modificación del Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		
11.5. Tramitación de la Orden ministerial que incorpore el contenido del Acuerdo de Acreditación de centros para Ceuta y Melilla, con la participación de los interlocutores sociales y los órganos del SAAD.		

12. Elaborar la normativa sobre valoración de la discapacidad aplicable en el ámbito territorial de Ceuta y Melilla.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
12.1. Tramitación de la Orden por la que se determina la composición, organización y funciones de los equipos de valoración y orientación dependientes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y el procedimiento para la valoración del grado de discapacidad dentro del ámbito de la Administración General del Estado.		

Asimismo, se continuará con la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas relativas a las ayudas para las personas afectadas por la Talidomida (período 1950-1985), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 574/2023, de 4 de julio.

ÁREA DE PRESTACIONES

Se fija como objetivo para este 2024, seguir con las medidas de mejora para la informatización de los procesos de las PNC, mediante la implantación de un sistema centralizado de solicitud de retrocesiones bancarias en los casos de fallecimiento del titular de la pensión.

Igualmente, es necesaria la mejora de la información contenida en el fichero de deudores de pensiones no contributivas con objeto de mejorar las deficiencias encontradas por el Tribunal de Cuentas a la fiscalización realizada al ejercicio 2016.



Finalmente, se pretende un análisis de los modelos utilizados en el procedimiento anual de revisión, con objeto de mejorar la comprensión de estos por parte de las personas beneficiarias, facilitando de esta manera su comprensión y una cumplimentación de los mismos más eficaz para la finalidad del proceso.

Se continuará con los objetivos de difusión de la información mediante informes de seguimiento y avance de las PNC y de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Así mismo, los trámites de coordinación administrativa con los organismos competentes internacionales.

Por otro lado, se avanzará en la **mejora de los ficheros de deudores de pensiones no contributivas**, y en la comunicación con los órganos gestores de las comunidades autónomas y con otras entidades del sistema de la Seguridad Social (TGSS, CDINSS, Gerencia de Informática), e Intervención delegada, en relación con los procesos de impagados, nómina no abonable de pensiones, retrocesiones, reintegros y pagos superpuestos. Se continuará en la elaboración de los correspondientes informes para el Tribunal de Cuentas, Intervención delegada, Juzgados, Agencia Tributaria y Unidades de recaudación ejecutivas en relación con los pensionistas no contributivos de la Seguridad Social.

Mejora de las PNC. Implementación de medidas adoptadas.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
13.1. Implantación, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), de un proceso centralizado de generación por el Imsero de los ficheros de nómina no abonables de pensiones no contributivas por fallecimiento de su titular y un procedimiento centralizado y automático de solicitud de retrocesión de las mensualidades abonadas con posterioridad al fallecimiento del titular hasta un máximo de 48 mensualidades.		
13.2. Analizar la implantación de un procedimiento de transmisión de la información de reclamaciones de deuda en firme desde las Comunidades Autónomas al Imsero, con objeto de que la deuda registrada en el fichero de deudores se refleje con mayor exactitud.		



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
13.3. Modernizar y hacer más accesibles a los perceptores de pensiones no contributivas los procedimientos de revisión para determinar el mantenimiento del derecho y, en consecuencia, en la detección, establecimiento de la obligación de reintegro, control y seguimiento de las prestaciones indebidamente percibidas.		



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

CENTROS DEL IMSERSO

En 2024 se va a profundizar en las líneas estratégicas identificadas para la red de centros del Imsero para profundizar en el cambio cultural y organizativo de los centros orientado a reforzar el enfoque de personalización de los cuidados; para intensificar la relación con el entorno de proximidad, civil e institucional y así promover la participación e integración de las personas usuarias de los centros, dando soporte a su autonomía y reduciendo su institucionalización; y para mejorar las condiciones de accesibilidad de los propios centros así como del entorno de las personas usuarias de los mismos o de las entidades que participan en su integración social, todo ello con la participación de los interlocutores sociales.

En 2024 se trabajará con las personas usuarias de los centros, con objeto de desarrollar la **personalización de los cuidados**, incorporando a sus familiares con herramientas como la escuela de familias.

En 2024 se intensificará la colaboración con otras administraciones y entidades, fundamentalmente con los responsables de servicios sociales de los ayuntamientos y CCAA en las que se ubican, que permite profundizar en la **participación e integración social** de las personas vinculadas a la red de centros, previniendo su aislamiento social y reduciendo el fenómeno de la institucionalización.

La mejora de la accesibilidad universal es un objetivo vinculado a la promoción de la autonomía, que por su complejidad y las diferentes herramientas que requiere ha originado la identificación de una línea estratégica. Durante los próximos meses se trabajará para promover la eliminación de barreras identificadas a través de los mecanismos de evaluación aplicados en 2022 sobre los centros de la red, con el liderazgo de la comisión de accesibilidad. El Ceapat, como centro de referencia centrado en el conocimiento de la accesibilidad, facilitará el desarrollo de los **gabinetes de accesibilidad** de apoyo a las necesidades de las personas usuarias de los centros.

Algunos centros de la red del Imsero han incorporado nuevas herramientas como son las **Salas Multisensoriales y otras ayudas tecnológicas**, recursos que se ponen a disposición de las personas usuarias de los centros para facilitar su bienestar físico y psicológico. Durante 2024 se debe profundizar en el conocimiento de estos recursos para promover su utilización correcta, evaluar y difundir los resultados obtenidos.

En 2024 se trabajará para profundizar y difundir el conocimiento sobre las herramientas y metodología de trabajo para la identificación del riesgo y prevención de la **soledad no deseada**, tanto en personas usuarias de los centros, como en su entorno afectivo y de



cuidados, como entre los propios trabajadores de la red de centros del Imserso. También se avanzará en la evaluación de resultados de estas acciones.

En este año 2024 se mantendrá la prioridad de **difundir el conocimiento sobre diferentes elementos de las líneas estratégicas de la red de centros**, impulsando la colaboración técnica y el trabajo en red de los equipos técnicos de estos. Se van a mantener las sesiones semanales modelo PechaKucha que se realizan con la participación de todos los centros de la red.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
1.1. Enfoque en la personalización de los cuidados: actividades formativas de apoyo al cambio cultural.		
1.2. Participación e integración social: coordinación con el entorno social de proximidad de los centros.		
1.3. Gabinetes de accesibilidad: consolidación de su actividad en el marco de la red de centros del Imserso.		
1.4. Salas Multisensoriales y otros recursos tecnológicos: evaluación y difusión de resultados.		
1.5. Soledad no deseada: promover e incorporar conocimiento para el abordaje preventivo de la soledad no deseada de personas usuarias, cuidadores y trabajadores de los centros		
1.6. Difusión del conocimiento: sesiones modelo Pechakucha y plan formativo		

ÁREA TÉCNICA

En 2024 se han identificado entre los objetivos prioritarios de esta área, todos ellos orientados hacia la mejora de la red de centros del Imserso:

- La realización de los **proyectos de reforma** (CRMF Madrid y CAMF de Guadalajara); recientemente licitados y en fase de adjudicación y ejecución (enero 2024).
- La gestión del plan de **inversiones en equipamiento** para facilitar su renovación, dando continuidad a las incorporaciones de nuevo equipamiento de los centros una vez realizado el trabajo de identificación de necesidades acordes con las líneas de trabajo iniciadas.
- Soporte a sus direcciones para facilitar la incorporación de las **reformas de las instalaciones** para adaptarse a los actuales estándares de calidad y seguridad;



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
2.1. Ejecución de proyectos de reforma del CRMF Madrid y CAMF Guadalajara.		
2.2. Plan de inversiones de equipamiento de la red de centros.		
2.3. Plan de actualización normativa y mantenimiento de las condiciones calidad y seguridad de las instalaciones.		

SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

En 2024 se profundizará en la mejora de los siguientes procedimientos de las líneas de subvenciones incluidas en el Plan anual de Subvenciones:

- **Convocatoria y adjudicación** de las subvenciones
- **Control de la justificación** de, al menos 4 subvenciones de entidades correspondientes a ejercicios anteriores y a la línea de subvención de turismo y termalismo de personas con discapacidad y a la línea de subvención de entidades de personas mayores.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
3.1. Procedimiento de adjudicación		
3.2. Control de la justificación		

PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL

Los objetivos prioritarios en 2024 del Programa de turismo social se orientan hacia el seguimiento de la ejecución de los contratos vinculados al mismo, así como hacia la evaluación de la perspectiva de las personas beneficiarias del mismo que permita identificar las líneas de mejora del seguimiento de la ejecución de los contratos vigentes, así como la que deben incluirse en programas sucesivos.



Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
4.1. Seguimiento de la ejecución de los contratos.		
4.2. Evaluación del programa desde la perspectiva de las personas beneficiarias y dando a conocer el resultado de esta evaluación a las organizaciones sindicales y empresariales.		

PROGRAMA DE TERMALISMO

Los objetivos prioritarios en 2024 del Programa de termalismo se orientan se orientan hacia el seguimiento de la ejecución de los contratos vinculados al mismo, así como hacia la evaluación de la perspectiva de las personas beneficiarias del mismo que permita identificar las líneas de mejora del seguimiento de la ejecución de los contratos vigentes, así como la que deben incluirse en programas sucesivos.

Líneas de actuación:	2024	
	1er. Semestre	2º Semestre
5.1. Seguimiento de la ejecución de los contratos.		
5.2. Evaluación del programa desde la perspectiva de las personas beneficiarias y dando a conocer el resultado de esta evaluación a las organizaciones sindicales y empresariales.		



